

LA GACETA

DIGITAL

Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 13 de marzo de 2012, n. 72

N° 042-MP

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20, 146 de la Constitución Política y el artículo 25 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública.

Considerando:

1°—Que el Festival Mujer y Deporte, organizado por el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Comité Olímpico Nacional; pretende abrir un espacio de perspectiva de género, con la finalidad de contribuir a conceptualizar al deporte, la actividad física y la recreación en una dimensión social, humana y solidaria, que ayude a disminuir la coyuntura de violencia intrafamiliar, bajo rendimiento estudiantil, delincuencia y exclusión que sufre el país.

2°—Que el desarrollo de la actividad física en todas sus formas, es un derecho de todos y todas los habitantes del país, que permite la promoción de la salud y la calidad de vida de las personas.

3°—Que el Gobierno de la República, firmó en el 2011, el documento que registra la adopción formal de nuestro país a la Declaración de Brighton, el cual reconoce el importante papel del deporte y la actividad física en la vida de las niñas y mujeres.

4°—Que mediante Acuerdo N° 11 de la sesión Ordinaria 793-2012 celebrada el 26 de enero del 2012, en el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, se aprueba la modificación del Acuerdo N° 13, tomado en la Sesión 785-2011 del 7 de diciembre del 2011, que dice: Recomendar ante el Ministerio de la Presidencia la Declaratoria de Interés Público del Festival Mujer y Deporte que se realizará el 11 de marzo del 2012, en el Parque Metropolitano La Sabana y el Estadio Nacional. **Por tanto,**

ACUERDAN:

Artículo 1°—Declarar de Interés Público el Festival Mujer y Deporte, a celebrarse el próximo 11 de marzo de 2012, en el Parque Metropolitano La Sabana y el Estadio Nacional.

Artículo 2°—Rige a partir del 11 de marzo de 2012.

Dado en la Presidencia de la República, a los dos días del mes de marzo del dos mil doce.

LAURA CHINCHILLA MIRANDA.—El Ministro de la Presidencia, Carlos Ricardo Benavidez Jiménez.—1 vez.—O. C. N° 14795.—Solicitud N° 040.—C-19740.—(IN2012022722).